

Resolución de 5 de junio de 2022 del Vicerrector de Política Científica por la que se publica la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas para la convocatoria de proyectos de I+D+i para jóvenes investigadores del campus de Toledo y Talavera de la Reina encuadrada en el marco del convenio suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Toledo y la UCLM para el apoyo a la actividad investigadora en el campus de Toledo y Talavera 2022.


En virtud de la Convocatoria de 24/05/2022 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la convocatoria de proyectos de I+D+i para jóvenes investigadores de los Campus de Toledo y Talavera de la Reina 2022, se procede a la publicación de la relación definitiva de solicitudes admitidas para su evaluación y relación definitiva de solicitudes excluidas (indicando los motivos de exclusión) en el proceso de selección.

SOLICITUDES ADMITIDAS PARA SU EVALUACIÓN

AROCA CIFUENTES, FCO. JAVIER
 CANSINO LOPEZ, M^a ISABEL
 DE LOS REYES CORCUERA, MARCOS
 ESTEBAN RAMIRO, BEATRIZ
 FERNÁNDEZ VEGA, CRISTINA
 MOHAMMED, MONA EISA YAGOUR
 MOLINA COLLADO, M^a VICTORIA
 PATIÑO AMOR, ÁNGEL
 PEDRAZA TORRES, ANGIE MARCELA
 PINEL BENAYAS, ANA
 PIÑAS BONILLA, PAULA
 RODRÍGUEZ-BARBERO EXPÓSITO, SERGIO
 SEBASTIÁ BARGUES, ÁNGELA
 GÓMEZ ÁLVAREZ, MIGUEL

SOLICITUDES EXCLUIDAS

BERNAL JIMENEZ, JUAN JOSÉ (Incumplimiento base 2.1)


ID. DOCUMENTO	5sOIQtT1z8		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		05-07-2022 10:24:36	1657009477297
 5sOIQtT1z8			

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra la misma, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Política Científica.

Antonio Mas López.

ID. DOCUMENTO	5sOIQtT1z8		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		05-07-2022 10:24:36	1657009477297
 5sOIQtT1z8			